

## CONTRATO DE SERVICIOS

Conste por el presente documento privado, susceptible de elevarse a la categoría de instrumento público con el simple reconocimiento de firmas y rúbricas, como un acta de compromiso de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes:

### **PRIMERA. (PARTES INTERVINIENTES).-**

**1.1** La Empresa unipersonal registrada a nombre de Willy Murnberger Mariaca con CI 2229499LP, con NIT 2229499011, domicilio legal en el municipio de San Buenaventura del departamento de La Paz, calle Daniel Salamanca S/N Zona Norte a quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**1.2** La Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) con domicilio en la Av. 14 de Septiembre esquina calle 7 de Obrajes # 543 de la ciudad de La Paz, representado por su Director Dr. Angelo Benincasa a quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**.

### **SEGUNDA. (OBJETO DEL COMPROMISO).-**

En el marco de las actividades programada por el Programa de Formación de Guardaparques del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – AID 10983, se ha previsto la realización del **Curso Técnico para Guardaparques - Nivel técnico auxiliar**, que se llevará a cabo del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2018 en instalaciones del Centro de Formación y Capacitación de Guardaparques del PN ANMI Madidi en San Buenaventura.

Para tal efecto, constituye objeto del presente contrato la prestación de servicios de hospedaje con destino a participantes del evento por parte de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

### **TERCERA. (PLAZO Y VIGENCIA)**

El presente contrato tendrá vigencia del 19 al 26 de septiembre y 1 de octubre de 2018, tiempo en el que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, brindará los servicios solicitados.

### **CUARTA. (DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO).-**

**EL CLIENTE**, realizará pago por el servicio de hospedaje a 35 personas a un costo de Bs40,00 por 9 noches, haciendo un total de **Bs12.600,00 (Doce mil seiscientos 00/100 Bolivianos)** y declara que conoce que el pago se hará contra entrega del servicios prestados y factura a nombre de la AICS AID 10983.

### **QUINTA. (DE LAS PENALIDADES).-**

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, se compromete a cumplir con la prestación de servicios en las fechas establecidas con el equipo de apoyo necesario, sin ningún otro cargo adicional al importe por ración establecida, caso contrario será objeto de reclamo del pago de daños y perjuicios que se pueda ocasionar, sean financieros o de visibilidad para una Representación Diplomática.

### **SEXTA. (DE LAS GARANTIAS DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS).-**

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, garantiza provisión del servicio en el marco de normas establecidas para establecimientos de hospedaje, así mismo, declara que conoce y practica todas las normas de contratación y de seguridad que se debe otorgar a los empleados bajo su dependencia que

realizan las tareas que implica el servicio, por lo que se responsabiliza cualquier incidente que pueda ocurrir durante el desarrollo de su servicio.

**SEPTIMA. (PROHIBICIÓN DE SUBROGAR).-**

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS** queda expresamente prohibido a subrogar total o parcialmente el presente contrato, así como, las obligaciones y los derechos emergentes del mismo.

**OCTAVA. (RESOLUCIÓN).-**

El presente contrato será concluido por una de las siguientes modalidades:

**8.1 Por Cumplimiento de las condiciones del presente contrato:**

De forma automática, tanto **EL CLIENTE** como **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** darán por concluido el presente contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**8.2 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al CLIENTE o a EL PRESTADOR DE SERVICIOS:** Si se presentarán situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten el cumplimiento de los servicios del **CLIENTE**.

Para efectos del presente contrato se consideran como causas de fuerza mayor todos los hechos imprevisibles que no puedan ser controlados por ninguna de las partes. Si se produce alguna de estas causas se conviene entre las partes que las condiciones, plazos, términos y demás obligaciones del presente contrato serán prorrogados por el tiempo que duren dichas causas.

Cuando se efectúe la conclusión del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en su ejecución.

**NOVENA. (CONFORMIDAD).-**

Nosotros, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** y el **CLIENTE**, identificados de conformidad a la cláusula primera de este documento, damos nuestra conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, obligándonos a su fiel y estricto cumplimiento y en fe de ello lo suscribimos en tres ejemplares en un mismo tenor y validez a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

San Buenaventura, 18 de septiembre de 2018



Willy Murnberger Mariaca  
**PROPIETARIO**  
**RESIDENCIAL "AUSTRIA"**



Dr. Angelo Benincasa  
**DIRECTOR a.i**  
**AICS SEDE REGIONAL LA PAZ**